
TEXTOS PARA LA HISTORIA DE LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA

Proclamación del Príncipe Juan Carlos como sucesor en la Jefatura del Estado

EL VII de los Principios del Movimiento Nacional establece que la forma política del Estado español es (...) la Monarquía tradicional, católica, social y representativa.

La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete (...) modificada en algunos de sus aspectos por la Ley Orgánica del Estado, de diez de enero de mil novecientos sesenta y siete (...) establece en su artículo sexto un procedimiento directo e inmediato de proveer a la sucesión en la Jefatura del Estado, confiriendo al Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos la prerrogativa de proponer a las Cortes a persona que estime deba ser llamada en su día a sucederle, a título de Rey o de Regente (...).

Por todo ello, estimo llegado el momento de proponer a las Cortes Españolas como persona llamada en su día a sucederme, a título de Rey, al Príncipe Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, quien, tras haber recibido la adecuada formación para su alta misión y formar parte de los tres Ejércitos, ha dado pruebas fehacientes de su acendrado patriotismo y de su total identificación con los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino, y en el que concurren las demás condiciones establecidas en el artículo noveno de la Ley de Sucesión.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero. Al producirse la vacante en la Jefatura del Estado, se instaurará la Corona en la persona del Príncipe Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, que la transmitirá según el orden regular de sucesión establecido en el artículo once de la Ley Fundamental de veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete, modificada por la Ley Orgánica del Estado de diez de enero de mil novecientos sesenta y siete”.

Francisco Franco.

BOE, 23 de julio de 1969

Rechazo de las tendencias aperturistas

«La situación de la Prensa y, en general, de todos los órganos de información, incluyendo el libro, debe ser corregida a fondo. Está produciendo un positivo deterioro moral, religioso y político. Todos los escaparates de las librerías están, y las casetas de la Feria del libro estuvieron, abarrotadas de obras marxistas y de novelas del erotismo más desenfrenado. Por otra parte, el crecimiento de la inmoralidad de los espectáculos públicos ha sido tremenda en los últimos tiempos. El daño que se está haciendo a la moral pública es grave y hay que ponerle fin. Si la legislación actual no permite corregir esta situación, habrá que dictar nueva legislación, pero así no se puede seguir. Primero, porque España es un país católico y, segundo, porque el quebrantamiento de la moral del pueblo es la mejor manera de favorecer la acción subversiva que el comunismo fomenta.»

Informe de CARRERO BLANCO a Franco. julio de 1968.

El pensamiento político de Carrero Blanco: el continuismo

«Hace poco más de cinco años, con ocasión de unas declaraciones mías en el diario «Pueblo», su director me pidió que me definiera políticamente. Voy a hacerlo ahora con las mismas palabras con que lo hice entonces: soy un hombre totalmente identificado con la obra política del Caudillo, plasmada doctrinalmente en los Principios del Movimiento Nacional y en las Leyes Fundamentales del Reino; mi lealtad a su persona y a su obra es total, clara y limpia, sin sombra de ningún íntimo condicionamiento ni mácula de reserva mental alguna...

Quedando claro y bien entendido, ante propios y extraños, ante los españoles de hoy y ante las generaciones futuras, que esta Monarquía, instaurada con el asenso clamoroso del pueblo español, es una Monarquía nueva; es la Monarquía del Movimiento Nacional, continuadora perenne de sus principios e instituciones y de la gloriosa tradición española.... Si yo quisiera ahora sintetizar en una sola palabra el programa de acción que el Gobierno se propone, diría simplemente: continuar».

Discurso de CARRERO BLANCO en las Cortes, el 20 de julio de 1973.

Las contradicciones del espíritu del 12 de febrero

«Los últimos acontecimientos acaecidos en nuestro país, y especialmente dos de ellos, la ejecución de dos condenas a muerte (Puig Antich y Heinz Chez) y el asunto de monseñor Añoveros, ambos de extrema gravedad y uno irreparable, representan una línea política que algunos, quizá ingenuamente, pero con la mayor buena voluntad, creían superada. Para nosotros la política no es la severidad en el castigo ni el rigor, sino la capacidad de entendimiento, de comprensión, de superación por el diálogo de todos los conflictos que, lógicamente, se han planteado y se van a plantear en una sociedad de cambio... La aplicación de dos penas de muerte, al margen de otras consideraciones en un país donde la pena capital se ha aplicado pocas veces en los últimos años..., poco puede ayudar a crear ese imprescindible clima de distensión que la última historia española necesita.»

Cuadernos para el Diálogo, marzo de 1974.

LA TRANSICIÓN

Primer discurso del rey

«En esta hora cargada de emoción y esperanza, llena de dolor por los acontecimientos que acabamos de vivir, asumo la Corona del Reino con pleno sentido de mi responsabilidad ante el pueblo español y de la honrosa obligación que para mí implica el cumplimiento de las leyes y el respeto de una tradición centenaria que ahora coinciden en el trono.

Como Rey de España, título que me confieren la tradición histórica, las Leyes Fundamentales del Reino y el mandato legítimo de los españoles, me honro en dirigiros el primer mensaje de la Corona, que brota de lo más profundo de mi corazón.

Una figura excepcional entra en la historia. El nombre de Francisco Franco será ya un jalón del acontecer español y un hito al que será imposible dejar de referirse para entender la clave de nuestra vida política contemporánea. Con respeto y gratitud quiero recordar la figura de quien durante tantos años asumió la pesada responsabilidad de conducir la gobernación del Estado. Su recuerdo constituirá para mí una exigencia de comportamiento y de lealtad para con las funciones que asumo al servicio de la Patria.

Es de pueblos grandes y nobles el saber recordar a quienes dedicaron su vida al servicio de un ideal. España nunca podrá olvidar a quien como soldado y estadista ha consagrado toda la existencia a su servicio.

Yo sé bien que los españoles comprenden mis sentimientos en estos momentos. Pero el cumplimiento del deber está por encima de cualquier circunstancia. Esta norma me la enseñó mi padre desde niño, y ha sido una constante en mi familia, que ha querido servir a España con todas sus fuerzas.

Hoy comienza una nueva etapa de la historia de España. Esta etapa, que hemos de recorrer juntos, se inicia en la paz, el trabajo y la prosperidad, fruto del esfuerzo común y de la decidida voluntad colectiva. La Monarquía será fiel guardián de esa herencia y procurará en todo momento mantener la más estrecha relación con el pueblo.

Pido a Dios ayuda para acertar siempre en las difíciles decisiones que, sin duda, el destino alzaré ante nosotros. Con su gracia y con el ejemplo de tantos predecesores que unificaron, pacificaron y engrandecieron a todos los pueblos de España, deseo ser capaz de actuar como moderador, como guardián del sistema constitucional y como promotor de la justicia. Que nadie tema que su causa sea olvidada; que nadie espere una ventaja o un privilegio. Juntos podremos hacerlo todo si a todos damos su justa oportunidad.

Guardaré y haré guardar las Leyes teniendo por norte la justicia y sabiendo que el servicio del pueblo es el fin que justifica toda mi función.

Soy plenamente consciente de que un gran pueblo como el nuestro, en pleno periodo de desarrollo cultural, de cambio generacional y de crecimiento material pide perfeccionamientos profundos. Escuchar, canalizar y estimular estas demandas es para mí un deber que acepto con decisión. La Patria es una empresa colectiva que a todos compete. Su fortaleza y grandeza deben apoyarse por ello en la voluntad manifiesta de cuantos la integramos. Pero las naciones más grandes y prósperas, donde el orden, la libertad y la justicia han resplandecido mejor, son aquellas que más profundamente han sabido respetar su propia historia. La justicia es el supuesto para la libertad con dignidad, con prosperidad y con grandeza. Insistamos en la creación de un orden justo, un orden donde tanto la actividad pública como la privada se hallen bajo la salvaguardia jurisdiccional. Un orden justo, igual para todos, permite reconocer dentro de la unidad Reino y del Estado las peculiaridades regionales, como expresión de la diversidad de pueblos que constituyen la sagrada realidad de España. El Rey quiere serlo de todos a un tiempo y de cada uno en su cultura, en su historia y en su tradición, La Corona entiende como un deber el reconocimiento y la tutela de los valores espíritu.

Como primer soldado de la nación me dedicaré con ahínco a que las Fuerzas Armadas de España, ejemplo de patriotismo y disciplina, tengan la eficacia y la potencia que requiere nuestro pueblo.

La Corona entiende también como deber fundamental el reconocimiento de los derechos sociales y económicos, cuyo fin es asegurar a todos los españoles las condiciones de carácter material que les permitan efectivo ejercicio de todas sus libertades. Por tanto, hoy queremos proclamar que queremos ni un español sin trabajo ni un trabajo que no permita a quienes lo ejercen mantener con dignidad su vida personal y familiar, con acceso a los bienes de cultura y de la economía para él y hijos. Una sociedad libre y moderna requiere la aparición de todos en los foros de decisión, en los medios de comunicación en los diversos niveles educativos control de la riqueza nacional. Hacer cada día más cierta y eficaz esa participación debe ser una empresa comunitaria y tarea de gobierno.

El Rey, que es y se siente profundamente católico, expresa su más respetuosa consideración para la Iglesia. La doctrina católica, singularmente enraizada en el pueblo, conforta a los católicos con la luz de su magisterio. El respeto a la dignidad de la persona que supone el principio de la libertad religiosa es un elemento esencial para la armoniosa convivencia de la sociedad.

No sería fiel a la tradición si ahora no recordase que durante generaciones los españoles hemos luchado restaurar la integridad territorial del solar patrio. El Rey asume este objetivo con la más plena de las convicciones.

Señores consejeros del Reino, procuradores, al dirigirme como Rey desde estas Cortes al pueblo español, pido a Dios ayuda para todos. Os prometo firmeza y prudencia.

Confío en que todos sabremos cumplir la misión en la que estamos comprometidos. Si todos permanecemos unidos habremos ganado el futuro.

¡Viva España!

El artículo décimo de la Ley de Sucesión enumera las leyes fundamentales y dispone que para derogarlas o modificarlas será necesario, además del acuerdo de las Cortes, el Referéndum de la Nación (...).

Se somete a Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política, de rango fundamental, aprobado por las Cortes españolas en su sesión plenaria del día 18 del presente mes y cuyo texto literal es el siguiente:

Art. 1.º 1. La democracia en el Estado español se basa en la supremacía de la Ley, expresión de la voluntad soberana del pueblo. Los derechos de la persona son inviolables y vinculan a todos los órganos del Estado. 2. La potestad de elaborar y aprobar las leyes reside en las Cortes. El Rey sanciona y promulga las leyes.

Art. 2.º 1. Las Cortes se componen del Congreso de los Diputados y el Senado. 2. Los diputados del Congreso serán elegidos por sufragio universal, directo y secreto de los españoles mayores de edad. 3. Los senadores serán elegidos en representación de las entidades territoriales. El Rey podrá designar para cada legislatura senadores en número no superior a la quinta parte del de los elegidos. 4. la duración del mandato de diputados y senadores será de cuatro años (...).

Art. 5.º El Rey podrá someter directamente al pueblo una opción política de interés nacional, sea o no de carácter constitucional, para que decida mediante referéndum, cuyos resultados se impondrán a todos los órganos del Estado (...).

Disposición final

Art. 1.º. La presente Ley tendrá rango de Ley Fundamental.

Art. 2.º El Referéndum se efectuará con sujeción al procedimiento que establece en el Real Decreto de la Presidencia de Gobierno 2636/1976, de 19/XI, y tendrá lugar el quince de diciembre del año actual.

Art. 3 La consulta se llevará a cabo formulando la siguiente pregunta: '¿Aprueba el Proyecto de Ley para la Reforma Política?'

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1976.

El Presidente de Gobierno Adolfo Suárez González

Felipe González se dirige a los militantes del PSOE en el Congreso del partido celebrado en 1979.

A mí en este partido me introdujeron razones fundamentalmente éticas. Y, por supuesto, un conocimiento del marxismo que creo, modestamente, que es superior a algunas de las exposiciones... que he venido oyendo...Lo dije el primer día, que no se tome a Marx como la línea divisoria entre lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, porque están volviendo a enterrarlo mucho más profundamente que lo que lo entierra la clase burguesa o reaccionaria de este país y de todos los países del mundo. No se puede tomar a Marx como un todo absoluto, compañeros. No se puede. Hay que hacerlo críticamente. ¡Hay que ser socialistas antes que marxistas!.. Hemos dicho que este partido es un partido profundamente democrático y que quiere transformar la sociedad democráticamente. Por consiguiente, tiene que contar con la mayoría de esa sociedad.

Discurso de Felipe González en el 28 Congreso del PSOE. 1979

La Constitución Española de 1978

Artículo 1.0 1. España se constituye en un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3. La forma política del Estado español es la monarquía parlamentaria.

Artículo 2.0 La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Artículo 6.0 Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Artículo 10. ~ 1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Artículo 14." Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 16.0 1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley. ;

, 2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes, relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

*Artículo 20.0*1. Se reconocen y protegen los derechos:

a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

c) A la libertad de cátedra.

d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa [...].

Artículo 23.0 1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.

Artículo 143. ° 1. En el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2.° de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas con arreglo a lo previsto en este Título y en los respectivos Estatutos. .

2. La iniciativa del proceso autonómico corresponde a todas las Diputaciones interesadas o al órgano interinsular correspondiente y a las dos terceras partes de los municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de cada provincia o isla. Estos requisitos deberán ser cumplidos en el plazo de seis meses desde el primer acuerdo adoptado al respecto por alguna de las Corporaciones locales interesadas.

3; La iniciativa., en caso de no prosperar, solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

Jordi Pujol, nacionalista catalán, expresa su apoyo a la Constitución de 1978.

Desde nuestro ángulo, la importancia del texto constitucional viene determinada por el tratamiento específico del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones del Estado. Se ha dicho, y no en vano, que ésta es la Constitución de las autonomías. Puede ser cierto. El texto surgido de los debates del Congreso de los Diputados permite que las nacionalidades y regiones se doten de unas instituciones de autogobierno con un contenido autónomo real y suficiente... Es indudable que las comunidades autónomas podrán alcanzar cotas autonómicas muy superiores a las que nunca hayan obtenido hasta ahora. Es evidente que, desde nuestra perspectiva, el texto podría ser mucho mejor... Sin embargo, en su conjunto, el tratamiento y regulación de las competencias de las comunidades autónomas es positivo y permite, por lo menos desde nuestra perspectiva catalana, un importante grado de autonomía.

Jordi Pujol. *Cambio 16*, 12-11-78

Discurso de dimisión de Adolfo Suárez

Hoy tengo la responsabilidad de explicarles (...) las razones por las que presento, irrevocablemente, mi dimisión como presidente del gobierno y mi decisión de dejar la presidencia de Unión de Centro Democrático (...).

No me he quejado en ningún momento de la crítica. Siempre la he aceptado serenamente. Pero creo que tengo fuerza moral para pedir que, en el futuro, no se recurra a la inútil descalificación global, a la visceralidad o al ataque personal, porque creo que se perjudica el normal y estable funcionamiento de las instituciones democráticas. (...)

Se puede prescindir de una persona en concreto. Pero no podemos prescindir del esfuerzo que todos juntos hemos de hacer para construir una España de todos y para todos.

Discurso televisado a la nación, 29 de enero de 1981.

La visión de Adolfo Suárez sobre la Transición

En la España de 1976 el pueblo español mostraba ansiedad y temor ante el recuerdo de la Guerra Civil y el tránsito que se avecinaba. Yo era consciente de ese temor, como también lo era de la nueva conciencia del pueblo español y de la mentalidad de nuestro Rey.

Era necesaria una acción política audaz y sincera que transformara las estructuras del régimen anterior, conectando con la realidad española, sin violencia, sin traumas, sin vacíos de poder. Y había que hacerlo desde la legalidad vigente, y con serenidad y rapidez, para evitar las reacciones de los sectores más continuistas que detentaban enormes parcelas de poder.

Aquel cambio político desde un sistema autoritario a un sistema democrático, sin traumas, elegido libre y auténticamente, era algo sobre lo que no existían precedentes... Lo cierto es que constituimos un precedente y la inmensa mayoría del pueblo español ratificó nuestro proyecto político, alcanzando el Estado democrático que hoy disfrutamos sin ajustes de cuentas y sin traumas...

La transición política fue el resultado de un diálogo entre el Gobierno y la Oposición... Fue un proceso difícil en el hubo que ir eliminando, por ambas partes, recelos e incomprendiones acumuladas o heredadas, pero al final se llegó a la convicción de que el proyecto del Gobierno era el mejor entre todos los posibles. Entre otras razones porque no se planteó con seriedad y validez política ningún otro...

Había que utilizar los poderes que la Leyes Fundamentales – entonces vigentes- atribuían al Rey para, renunciando a ellos, establecer una Monarquía parlamentaria y moderna. Bajo la Corona se introdujo como principio legitimador básico el principio democrático de la soberanía nacional...

Era previsible que las Cortes y el Consejo Nacional del Movimiento reaccionaran de forma contraria ante un proyecto que implicaba su disolución. Esto es lo que había que evitar y eso es lo que, por la actuación del entonces presidente de las Cortes, Torcuato Fernández Miranda y de buena parte de los consejeros y procuradores fue posible.

"10 años sin Franco. Desatado y bien desatado", publicado en *El periódico de Cataluña*, 1985

Mensaje televisivo del Rey después de la tentativa de golpe militar

«(...) Ante la situación creada por los sucesos desarrollados en el palacio del Congreso, y para evitar cualquier posible confusión, confirmo que he ordenado a las autoridades civiles y a la Junta de Jefes del Estado Mayor que tomen las medidas necesarias para mantener el orden constitucional dentro de la legalidad vigente(...).

La Corona, símbolo de la permanencia y unidad de la Patria, no puede tolerar en forma alguna acciones o actitudes de personas que pretendan interrumpir por la fuerza el proceso democrático que la Constitución votada por el pueblo español determinó en su día a través de referéndum.»

El País, 24-2-1981

Santiago Carrillo, presidente del PCE, da el punto de vista de su partido sobre la transición.

Estaba claro que Suárez no veía, en cuanto a la forma de gobierno, más posibilidad que la Monarquía. Yo lo descontaba sabiendo que Suárez formaba parte de un movimiento de reforma, que encabezaba el rey Juan Carlos y que consideraba la Monarquía como el pivote en torno al cual debía estructurarse un sistema de libertades políticas. En ese momento, para la dirección del PCE estaba claro que un acuerdo con los reformistas era indispensable para salir del franquismo. Por eso yo insistí en que toda fuente de poder residía en el pueblo y que la Constitución futura garantizase que el Gobierno y el Parlamento tendrían todo el poder ejecutivo y legislativo. Suárez estuvo de acuerdo y fue fiel a su palabra.

Como es lógico, en la conversación hablamos de la legalización del PCE. Suárez intentó todavía convencerme de que nos presentáramos a las elecciones como "independientes", alegando que había fuertes obstáculos a la legalización. En esto fue en lo que nos entretuvimos más tiempo. Yo sabía que había obstáculos y comprendía muy bien de dónde podían venir. Pero esos obstáculos debían vencerlos el Rey y los reformistas del franquismo. Si se consideraban incapaces de hacerlo eso significaría que sus promesas de restaurar la democracia no pasaban de ser buenas intenciones y que estaban prometiendo a Europa un cambio que eran impotentes para hacer. Si no se legalizaba el PCE, lo que resultaría sería el fracaso de sus promesas, la del Rey y las de Suárez. Y nosotros desenmascararíamos la ficción.

El Rey a los Líderes Políticos tras el 23-F

"Pasados los difíciles momentos que hemos vivido y que ha vivido España en las últimas horas, quiero hacer constar, por medio de estas líneas a las que doy lectura, mi satisfacción por haber superado una situación llena de inquietudes y peligros. He vivido con vosotros la tensión del encierro forzoso en el Palacio del Congreso y os felicito y me felicito por el resultado de tan triste aventura.

Por mi parte, hube de tomar las determinaciones oportunas con la máxima decisión, y mi postura se refleja con claridad en el breve mensaje que dirigí a los españoles, a través de la televisión.

Quiero llamar la atención de todos sobre la trascendencia de los acontecimientos que acaban de tener lugar, y no podemos olvidar que aun cuando se hayan solucionado los problemas que tanto nos preocuparon se ha creado una situación delicada que es preciso abordar con la máxima serenidad y mesura. Sería muy poco aconsejable una abierta y dura reacción de las fuerzas políticas contra los que cometieron los actos de subversión en las últimas horas. Pero aún resultaría más contraproducente extender dicha reacción con carácter de generalidad a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

De la misma manera que el Rey está muy satisfecho por no haber perdido la calma [...] es necesario que todos los grupos políticos mantenga ahora la misma serenidad y prudencia.

El Rey os lo pide encarecidamente en pro del mantenimiento del orden constitucional, de la democracia y de la paz.

De lo ocurrido será preciso extraer meditaciones para determinar futuras normas de conducta. Mantenido el orden democrático, invito a todos a la reflexión y a la reconsideración de posiciones que conduzcan a la mayor unidad y concordia de España y de los españoles.

Las responsabilidades por las actuaciones que se han producido se determinarán de conformidad con las normas aplicables por la jurisdicción competente y con el vigor que fuese justamente necesario.

La Corona se siente orgullosa de haber servido a España con firmeza y en el convencimiento de que la vida democrática y el respeto estricto a los principios constitucionales es la voluntad mayoritaria del pueblo español.

Sin embargo, todos deben estar conscientes, desde sus propias responsabilidades, que el Rey no puede ni debe enfrentar reiteradamente, con su responsabilidad directa, a circunstancias de tan considerable tensión y gravedad.[...].”

La influencia de la integración en Europa en la consolidación de la democracia española.

En definitiva, desde nuestro punto de vista, la influencia de la construcción europea sobre el proceso de integración y consolidación democrática de España fue especialmente positiva en seis ámbitos diferentes:

- A.- Contribuyó a reforzar la legitimidad de la democracia tal y como se practicaba en Europa occidental...
- B.- Permitió el consenso entre todas las fuerzas políticas democráticas ante la adhesión a la Comunidad Europea, que fue interpretada como una garantía indispensable para la joven y frágil democracia española.
- C.- Funcionó como un amortiguador de la cuestión nacional-regional durante la transición española. Es decir, la expectativa de integración en Europa fue un elemento que ayudó a modular el enfrentamiento entre el Estado central y las nacionalidades históricas, permitiendo el desarrollo del Estado de las autonomías.
- D.- Transformó radicalmente la realidad social española a través de la modernización sin precedentes en la cultura política española...
- E.- Facilitó la adaptación de las estructuras financieras, empresariales y productivas con las negociaciones para la adhesión a las Comunidades Europeas. Reformas que sin ese horizonte hubieran sido difícilmente realizables dados los costes que llevaban aparejados.
- F.- Permitió resolver una antigua y fundamental cuestión de nuestra política Exterior: la definición de la posición internacional de España.

Antonio Moreno Juste, professor de Historia contemporánea, Universidad Complutense.